

Foto I

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Santo Domingo, D.N

DA-AC-0375-2021

Autorización Inicio Proceso de Compra

El funcionario que suscribe, **Rafael Ramírez Medina, Director General Administrativo y Financiero** de Salud Pública (MSP), por medio de la presente, autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a dar inicio al proceso administrativo para la:

Compra de Papel NCR Autocopiable 8 ½ x 11

Que serán utilizadas en la impresión de las actas de Decomisos de la Dirección General de Medicamentos Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), solicitadas mediante comunicación d/f 30/08/2021, suscrita por el Sr. Antonio Gómez Ortiz, Encargado de la Unidad Administrativa, DIGEMAPS.

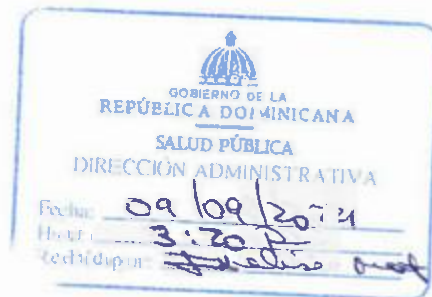
Se recomienda cumplir cabalmente con el debido proceso administrativo, que establece las disposiciones de la ley de compras y contrataciones 340-06 del 18 de agosto 2006 y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 del 06 de diciembre 2006, así como en el reglamento de aplicación No. 543-12 del 06 de septiembre del 2012.

Atentamente,


Rafael Ramírez Medina
Director General Administrativo y Financiero



RRM/hjw


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 09/09/2021
Hora: 3:20 p.m.
Redidipon: [Signature]



DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Santo Domingo, D.N

DA-AC-0413-2021

Autorización Inicio Proceso de Compra

El funcionario que suscribe, **Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero de Salud Pública (MSP), por medio de la presente, autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a dar inicio al proceso administrativo para la:

Compra de Resmas de papel de seguridad 8 ½ x 11 y 8 ½ x 13

Que serán utilizadas en varias dependencias de la Dirección General de Medicamentos Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), solicitadas mediante comunicación d/f 07/09/2021, suscrita por el Sr. Antonio Gómez Ortiz, Encargado de la Unidad Administrativa, DIGEMAPS.

Se recomienda cumplir cabalmente con el debido proceso administrativo, que establece las disposiciones de la ley de compras y contrataciones 340-06 del 18 de agosto 2006 y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 del 06 de diciembre 2006, así como en el reglamento de aplicación No. 543-12 del 06 de septiembre del 2012.

Atentamente,


Rafael Ramírez Medina
Director General Administrativo y Financiero



RRM/hjw

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Santo Domingo, D.N.

DA-AC-0405-2021 ✓

Autorización Inicio Proceso de Compra

El funcionario que suscribe, **Rafael Ramírez Medina, Director General Administrativo y Financiero de Salud Pública (MSP)**, por medio de la presente, autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a dar inicio al proceso administrativo para la compra de:

VASOS DE CARTÓN, REMOVEDORES DESECHABLES Y BOLSAS DE PAPEL ✓

Requeridos por el Despacho Sr. Ministro, mediante oficio No. MSP-DG-00289-2021 d/f 18/08/2021, suscrito por el Sr. Robinson Santos, Directora de Gabinete

Se recomienda cumplir cabalmente con el debido proceso administrativo, que establece las disposiciones de la ley de compras y contrataciones 340-06 del 18 de agosto 2006 y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 del 06 de diciembre 2006, así como en el reglamento de aplicación No. 543-12 del 06 de septiembre del 2012.

Atentamente,


Rafael Ramírez Medina
Director General Administrativo y Financiero



RRM/jh



CLASSIFICATION	
DATE	
BY	
REVISION	
APPROVED	
DATE	
BY	



Handwritten:
 RVP
 2/10/2021
 5:23 PM

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Santo Domingo, D.N.

DA-AC-0415-2021

Autorización Inicio Proceso de Compra


El funcionario que suscribe, **Rafael Ramírez Medina, Director General Administrativo y Financiero (MSP)**, por medio de la presente, autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a dar inicio al proceso administrativo para la compra de:

“MATERIALES GASTABLES”

Para ser utilizado en talleres, cursos, reuniones y otro, según comunicación DVC-058/2021 d/f 30/08/2021, suscrito por la Dra. Andelys de la Rosa, Coordinadora de Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

Se recomienda cumplir cabalmente con el debido proceso administrativo, que establece las disposiciones de la ley de compras y contrataciones 340-06 del 18 de agosto 2006 y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 del 06 de diciembre 2006, así como en el reglamento de aplicación No. 543-12 del 06 de septiembre del 2012.

Atentamente,


Rafael Ramírez Medina
Director General Administrativo y Financiero

